



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. MAXIMINO TELCOLAPA ABUNDIS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA ESCUELA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESCUELA PRIMARIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Público
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación
de esc. prim. Ignacio M. Altamirano, mediante _____ publicado
en _____ el día _____ de _____

b) Su representante, el C. Maximino Tecahpa Abundis en su carácter de _____
Director cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración
de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del
Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Col. Plan de Ayala, Localidad
Guerrero, Código Postal 41060, mismo que tendrá la función y
ocupación primordial de Refugio Temporal.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Esc. Prim. Ignacio M. Altamirano ubicado en Cal. Plan de Ayala, Copalillo, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle Juan N. Álvarez, Colonia Plan de Ayala, Copalillo

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Col. Plan de Ayala, Copalillo, Guerrero a los quince días del mes de Abril del dos mil veintiseis



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. **ROBERTO ARROYO MATUS**



TESTIGO

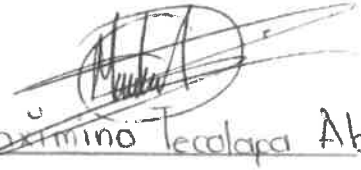
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL
2024-2027


Salomón Sánchez Bueno



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL


SEG
DIRECC. DE EDUC.
INDIGENA
ESCUELA PRIMARIA
INTERCULTURAL BIL.
IGNACIO M. C.
ALIAMPALNO
C.C.T. 12DPB06371
COPALILLO, GRO


Maximino Tecolapa Abundis



TESTIGO

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
PRESIDENCIA DEL


c. Marcel Carmen Nava García

DIF
2024-2027





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL.**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL

LOCALIDAD	COLONIA PLAN DE AYALA, COPALILLO GRO.
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	ESCUELA PRIMARIA IGNACIO M. ALTAMIRANO
REFUGIO TEMPORAL	2026
RESPONSABLE	MAXIMINO TECOLAPA ABUNDIS
TELEFONO	727 108 1840
COORDENADAS	18.038583 -99.041746

REFUGIO TEMPORAL PARA: INUNDACION, POR DESVORDAMIENTOS DE ARROLLOS Y RIOS





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA:

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

DATOS SOCIALES

Domicilio: calle Juan N. Alvarez
 Colonia: Plan de Ayala
 Teléfono: _____

NUMERO DE IDENTIFICACION

Domicilio: calle insurgentes, barrio de Mayanatan capital
 Teléfono: 7211081840
 Cargo: Director

CAPACIDADES DEL INMUEBLE

Sup para dormir: _____ personas

Tipo de Techo Bóveda Colado Teja Lámina

Tipo de Estructura Cerdillo Metal Madera Otros

Tipo de Piso Mosaico Cemento Tierra Otros

SERVICIOS

Agua potable **Distancia** 5.000 **ms.** 5 m² **cuadrados**

Alcantarillas **cantidad** 3

Escarpetas **cantidad** 8 (1) 3 (M) 5

Lavamanos **cantidad** 1 (M) (M)

Regaderas **cantidad** 0 (M) (M)

Electricidad **Voltage** 110 V 220V 360V

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte L.N. 18.038316

Longitud Oeste L.O. -97.041535

Altura sobre el nivel del mar 892.23:26.0 msc.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Unidad
Lavabos				m ²
Unidad	X		2	m ²
Oficinas	X			
Área de recreación		X		m ²
Estacionamiento		X	50x15	m ²
Sup. Inhabible:		30 msc.	Superficie Total	100 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		X
Atención Psicológica		X
Sala de Hidratación		X
Almacenamiento de Medicamentos		X
Almacenamiento de material de curación		X
Almacenamiento de víveres		X

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	X	

ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
		X

OBSERVACIÓN:
Está en buenas condiciones

REV (X) ()
SI NO

REVISÓ: Salomon Sanchez Bueno

FECHA DE REVISIÓN:





**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2023



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

FORMATO DE EVALUACIÓN

ELEMENTOS A EVALUAR		Riesgo Estructural			Riesgo No Estructural		
Elementos a evaluar		Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
Elementos a evaluar							
Inclinación del terreno		X					
Inclinación de algún piso		X					
Ondas en el suelo		X					
Difusas en columnas			X				
Difusas en vigas			X				
Difusas en muros de carga			X				
Difusas en techos			X				
Otros muros							
Otros							
Elementos a evaluar		Riesgo No Estructural					
Objetos que puedan volar, caerse o derribarse		X					
Ventanas de vidrio			X				
Máquines			X				
Partidas			X				
Pinturas			X				
Elementos que no están dañados							
Condiciones de instalaciones eléctricas			X				
Condiciones de instalaciones de gas			X				
Condiciones de instalaciones de agua			X				
Otros							
Elementos a evaluar		Riesgo No Estructural					
Condiciones físicas							
Pintura, esmalado, bardas							
Vidrios, alerjillo, vidrios, etc.							
Acabados, muros blancos, etc.							
Pinturas, colores, etc.							
Elementos a evaluar		Riesgo No Estructural					
Torres y cables de alta tensión		X					
Puentes de energía eléctrica		X					
Transformadores							
Árboles y/o postes grandes							
Cables con mucha chubascos							
Construcciones verticales de fierro							
Depósitos o almacenos con surt. líquidos, finos, líquidos o explosivos							
Terminales aéreas o terrestres							
Barridos con altura superior a 3.2 m							
Barridos con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 30 m de longitud							
Otros							

cuanta con 2 edificios
la 2 esta en malas condiciones

Observaciones

